



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES OFICIALES



AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 130
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-007455/2005 "MACHADO ADOLFO DAMIAN - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Machado Adolfo Damián, DNI. N° 13.982.931, sobre un inmueble de 10.000 m2 Ubicado en el Dpto. Río Seco - Pedanía Higuierillas, Pueblo San Pedro - Gutemberg - calle Pública, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con Hugo Baez y Juan Oroná - en su costado Este con calle Pública y en su costado Oeste con Baño Público, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/06.

5 días - 14608 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-007487/2005 "MACHADO LUIS FERNANDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Machado Luis Fernando, DNI. N° 17.817.054, sobre un inmueble de 2.400 m2 Ubicado en el Dpto. Río Seco - Pedanía Higuierillas, Pueblo San Pedro - Gutemberg - calle Pública, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con calle Pública - en su costado Este con calle Pública y en su costado Oeste con Propiedad de la Comuna, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/06.

5 días - 14607 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006945/2004 "CAMINO MARTHA LILIANA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Camino Martha Liliana, DNI. N° 20.889.662, sobre un inmueble de 2.500 m2 Ubicado en el Dpto. Río Seco - Pedanía Higuierillas, Pueblo Gutemberg - calle Pública, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 52, en su costado Sur con Lote 49 - en su costado Este con Lote 54 y 55 y en su costado Oeste con calle Pública, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/06.

5 días - 14606 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004209/2004 "NIETO MARIO VENTURA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Nieto Mario Ventura, DNI. N° 17.748.005, sobre un inmueble de 400 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas -- Paraje El Duraznal, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Díaz Teófilo (el Tropiezo), en su costado sur con San Cosme (carredo) - en su costado Este con

(las Viscacheras - Martínez y en su costado Oeste con Más Marzo Nieto, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14605 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004785/2004 "PERALTA JORGE MANUEL - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Peralta Jorge Manuel, DNI. N° 11.912.591, sobre un inmueble de 2385 m2. Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía San Carlos Minas, Paraje Ojo de Agua de Totox, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con camino Público, en su costado Sur con María Ana Ortiz - en su costado Este con Daniel Enrique Castellano y en su costado Oeste con Camino Vecinal a El Barrial, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/06.

5 días - 14604 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-002876/2004 "LOPEZ DALIO DELFOR - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. López Dalio Delfor, DNI. N° 07.386.598, sobre un inmueble de 50.000 m2. Ubicado en el Dpto. Tulumba - Pedanía San José de la Dormida, Pueblo Guayascate - Zona Rural, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Río Guayascate, en su costado Sur con Victoriano Loza - en su costado Este con Victoriano Loza y en su costado Oeste con Camino a Guayascate, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 35040198683-0 según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 3, de Deán Funes - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/04/06.

5 días - 14603 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003931/2004 "PERALTA JESÚS MARIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Peralta Jesús María, DNI. N° 06.674.724, sobre un inmueble de 1206 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas - calle Malvinas Argentina s/n - Serrezuela, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 12, en su costado sur con calle 8 - en su costado Este con Lote 4 y 2 y en su costado Oeste con parte de los lotes 6, 7, 9, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14602 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004437/2004 "ALBORNOZ OSVALDO REYES. - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Albornoz Osvaldo Reyes, DNI. N° 13.454.903, sobre un inmueble de 84 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas--Zona Rural Serrezuela, Paraje El Quemado - Calle Pública s/n-, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Gerónimo Rivadero, en su costado Sur con Ezequiel Rivadero, en su costado Este con campo La Tablada y en su costado Oeste con Las Salinas, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140.-41866922-1, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 4, de Cruz del Eje - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 27/03/06.

5 días - 14601 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003466/2004 "GUZMÁN ROSA VICENTA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Guzmán Rosa Vicenta, DNI. N° 04.638.520, sobre un inmueble de 4 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas, Pueblo Iglesia Vieja, calle Pública s/n - que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Las Abras, en su costado Sur con Martín Vera - en su costado Este con Audelina Criado y en su costado Oeste con Iglesia Vieja,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/03/06.

5 días - 14625 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003956/2004 "PAREDES LINDOR ASICANDRO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Paredes Lindor Asicandro, DNI. N° 06.687.623, sobre un inmueble de 1000 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas, calle San Martín s/n - que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle N° 6, en su costado Sur con lotes de la Mz 53 - en su costado Este con lote E y en su costado Oeste con lote C,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/03/06.

5 días - 14624 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003957/2004 "OLIVA LUIS DANIEL - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Oliva Luis Daniel, DNI. N° 16.165.818, sobre un inmueble de 896 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas, Pueblo Serrezuela, calle San Martín s/n - que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle N° 6, en su costado Sur con lotes D y F - en su costado Este con Av. San Martín y en su costado Oeste con lote B,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/03/06.

5 días - 14623 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004176/2004 "RIVADERO IRENEA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Rivadero Irene, DNI. N° 7.941.440, sobre un inmueble de 112 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas, Pueblo Serrezuela, Paraje Bajo Lindo, calle Pública s/n - que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Azucena Leal, en su costado Sur con Abelardo Luna - en su costado Este con Azucena Leal y en su costado Oeste con Las Salinas,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 05/04/

06.

5 días - 14622 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004880/2004 "ONTIVERO MIGUEL DE LOS SANTOS - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Ontivero Miguel de los Santos, DNI. N° 06.690.169, sobre un inmueble de 600 m2. Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Guasapampa, Pueblo La Playa, - que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con Valenzuela Inés - en su costado Este con Valenzuela Teresa y en su costado Oeste con calle Pública,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/03/06.

5 días - 14621 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004884/2004 "OLLMOS MARIA EVA ROSA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Ollmos María Eva Rosa, DNI. N° 05.664.679, sobre un inmueble de 200 m2. Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Guasapampa -- Pueblo La Playa, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Comuna La Playa, en su costado sur con Club Social y Deportivo - en su costado Este con Nemesio Díaz y en su costado Oeste con calle Pública,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14620 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-007467/2005 "BAEZ SIXTA MAGDALENA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Baez Sixta Magdalena, DNI. 10.935.000, sobre un inmueble de 1000 m2. Ubicado en el Dpto. Río Seco - Pedanía Higuierillas - Pueblo Gutenberg, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Camino Público, en su costado sur con Lote 122- en su costado Este con Propiedad de Estela Villarroel y en su costado Oeste con Lote 120, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 26040372459-1, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 3, de Dean Funes - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14619 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003535/2004 "VERA NICETO FELIPE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Vera Niceto Felipe, DNI. N° 03.076.121, sobre un inmueble de 5 has. 5000 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas - Pueblo Iglesia Vieja, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Valenzuela, en su costado sur con Campos- en su costado Este con López Diógenes y en su costado Oeste con Valenzuela,- cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14618 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004924/2004 "VALENZUELA INES RAMONA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Valenzuela Inés Ramona, DNI. 05.076.340, sobre un inmueble de 1036 m2. Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Guasapampa - Pueblo La Playa, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Propiedad M. Ontivero, en su costado sur con calle Pública- en su costado Este con Suc.

Juan J. Díaz y en su costado Oeste con Camino Provincial, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 26040372459-1, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 4, de Cruz del Eje - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14617 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003880/2004 "VALENZUELA ALDO FEDERICO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Valenzuela Aldo Federico, DNI. N° 06.679.202, sobre un inmueble de 32 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas, - Paraje Iglesia Vieja, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Canal y Miguel Vera, en su costado sur con Nicomedes Nieto - en su costado Este con Felipe Vera y Diógenes López y en su costado Oeste con Suc. Miguel Luna, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14616 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005702/2004 "RODRÍGUEZ CESAR FRANCISCO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Rodríguez Cesar Francisco, L.E. N° 06.687.584, sobre un inmueble de 7900 m2. Ubicado en el Dpto. Minas - Pedanía Guasapampa - Pueblo La Playa, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Suc. José Díaz y J. Urbano, en su costado sur con calle Pública- en su costado Este con Suc. José. Díaz y en su costado Oeste con Suc. Juan Urbano, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 20031869313-6, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 4, de Cruz del Eje - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14615 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-002863/2004 "OYOLA ADRIAN NARCISO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Oyola Adrián Narciso, DNI. N° 06.680.282, sobre un inmueble de 30 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Higuera, Pueblo Bañado de Soto - Paraje 9 de Julio, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Camino Vecinal, en su costado sur con Bernardino Moyano- en su costado Este con Camino Vecinal a Dominguito y en su costado Oeste con Suc. Toribio Farías, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/03/06.

5 días - 14614 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006712/2004 "NAVARRO ECTOR CARLOS MARIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Navarro Ector Carlos María, DNI. N° 06.382.291, sobre un inmueble de 8 has. Ubicado en el Dpto. Sobremonte - Pedanía Chuña Huasi - Paraje La Esperanza -, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Herrera, en su costado sur con Calle Pública, en su costado Este con Herrera y en su costado Oeste con Herrera, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 32020175358-3, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 3, de Dean Funes - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/03/06.

5 días - 14629 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006714/2004 "NAVARRO ECTOR CARLOS MARIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Navarro Ector Carlos María, DNI. N° 06.382.291, sobre un inmueble de 65 has. Ubicado en el Dpto. Sobremonte - Pedanía Chuña Huasi - Paraje Las Higuerrillas -, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Suc. Juan Lastra y Navarro, en su costado sur con Establecimiento Las Orquetas, en su costado Este con Est. Las Orquetas y en su costado Oeste con Est. Las Orquetas, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 32020175330-3, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 3, de Dean Funes - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/03/06.

5 días - 14628 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006711/2004 "NAVARRO ECTOR CARLOS MARIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Navarro Ector Carlos María, DNI. N° 06.382.291, sobre un inmueble de 130 has. Ubicado en el Dpto. Sobremonte - Pedanía Chuña Huasi - Paraje El Puesto -, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Vera y Navarro, en su costado sur con Herrera, en su costado Este con Vera - El Bayo y en su costado Oeste con Navarro., siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 32020285014-1, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 3, de Dean Funes - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/03/06.

5 días - 14627 - 16/8/2006 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003934/2004 "GARAY RAMON ALBERTO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Garay Ramón Alberto, DNI. N° 16.556.373, sobre un inmueble de 864 m2. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje - Pedanía Pichanas, Pueblo Serrezuela, calle Mariano Moreno - que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Sarmiento, en su costado Sur con calle Manuel Belgrano - en su costado Este con calle Julio A. Roca y en su costado Oeste con calle Mariano Moreno, - cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Isaac López, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/03/06.

5 días - 14626 - 16/8/2006 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 2 Feb. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley N° 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución N° 7/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros. 0100-039905/2000 - 0100-039906/2000 (y sus agregados por cuerda floja N° 0100-039905/2000 - 0100-040095/2001 - 0100-0399045/2000 - 0100-40094/2001 - 0100-40096/2001 - 0100-039903/2000 - 0100-039902/2000 - 0100-039901/2000 - 0100-040097/2001 - 0100-039900/2000 - 0100-039898/2000 - 0100-039899/2000 - 0100-040092/2001 - 0109-39933/1995 - 0109-43043/1996 - 0109-45192/1997 - 0109-50830/1999 - 0109-54072/2000 - 0110-88470/1998 - 0110-92838/1999 - 0110-93200/2000 - 0110-93517/2000 - 0110-097642/2001 - 0110-100977/2002 - 0494-38955/1999.

5 días - 14639 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 9 Ago. 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 587/04. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros. 0100-39238/99 - 0104-055357/01 - 0109-40278/95 - 0109-41187/96 - 0109-41191/96 - 0109-51102/99 - 0109-52291/99 - 0109-52983/00 - 0109-56766/01 - 0109-057844/01 - 0109-58884/01 - 0110-83206/96 - 0110-83595/96 - 0110-85454/97 - 0110-96478/00 - 0110-096755/00 - 0110-96830/01 - 0110-097721/01 - 0110-098245/01 - 0149-10780/97 - 0222-51954/96 - 0222-54133/97 - 0222-56803/98 (y encordados Nros. 0222-56779/98 y 0222-50200/95) 0222-59519/99 - 0222-59823/99 - 0494-040150/01 - 0494-040395/01 - 0494-040508/01 - 0495-000550/01 - 10-96-1139/01.

5 días - 14640 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 22 Dic. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 790/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros. 0100-041098/2002 - 0100-041584/2003 - 0109-55822/2000 - 0109-059539/2001 - 0109-062489/2002 - 0109-063901/2003 - 0109-064000/2003 - 0110-82504/1995 - 0110-82706/1995 - 0110-84443/1996 - 0110-84565/1996 - 0110-89862/1998 - 0110-91405/1000 - 0110-916255/1999 - 0110-96249/2000 - 0110-96710/2000 (y su agregado por cuerda foja Nro. 0110-096717/2000) 0110-099992/2001 - 0110-101673/2002 - 0110-102390/2002 - 0110-102398/2002 - 0110-104766/2004 - 0494-040206/2001 - 0494-041147/2002.

5 días - 14641 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 21 Abr. 2005. Visto: El Expediente Nº 0110-90042/1999, a través del cual se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el Dictamen Nº 470/05 del Departamento Jurídico de este Ministerio y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 142/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación.

5 días - 14642 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 4 Mar. 2006. Visto: El Expediente Nº 0104-49650/99, a través del cual se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el

proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio de fecha 6 de diciembre de 2004 y en uso de sus atribuciones, La Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones obrantes en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 56/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación.

5 días - 14643 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 29 Dic. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 808/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo 0109-44668/97 - 0109-062103/02 - 0109-062934/02 - y encordado 0104-061586/02 - 0109-063309/02 - 0109-065626/04 - 0109-066540/04 - 0110-93798/00 - 0171-012142/04 - 0427-006587/03 - 0494-040405/01 - 0222-50784/95 - 0222-52871/96 - 902-01384/00.

5 días - 14644 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 9 Dic. 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 809/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros. 0100-38114/1998 - 0100-39744/200 - 0104-056534/2001 - 0104-058265/2001 - 0109-54653/2000 - 0109-56840/2001 - 0109-061062/2002 - 0109-65333/2003 - 0110-099594/2001 - 0495-00079/2000.

5 días - 14645 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 29 Dic. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 811/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Nº 810-6-24-5048/94 (recaratulado Nº 0109-37297/95) y Nº 8-78-100 (recaratulado Nº 0109-38580/95) Nº 9022210967178/96 - Nº 5457/99 - Nº 61.85.288/94 y su agregados por cuerda foja Nº 158-2516/98 - Bº 3123-MCE-99 - Nº 0422-883-M-93 Nº 0422-174-CH-97 - Nº 3809/96 - Bº 2500-19794/97_ Nº 2500-32561/00 - Nº 2500-3606/92 - Nº 9060804970607/97 - Nº 902-260601-01520/01 - Nº 017336-J.P./97 - Nº 19352-J.P./02 - 53252-J.P./00.

5 días - 14646 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 29 Dic. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 812/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-040161/2001 - 0100-041224/2003 - 0100-041335/2003 - 0100-041550/2003 - 0100-041764/2004 - 0104-44971/1997 - 0104-055246/2001 - 0104-061539/2002 - 0104-066402/2004 - 0104-067526/2004 - 0109-34222/1994 - 0109-52035/1999 - 0109-058462/2001 - 0109-059749/2001 - 0109-063271/2002 - 0109-065475/2004 - 0110-84861/1996 - 0110-96007/200 - 0110-097201/2001 - 0110-099398/2001 - 0110-100339/2002 - 0110-100449/2002 (y su agregado por cuerda floja 0110-101213/2002) - 0110-100733/2002-9845/1995 Letra D-5558-1247-B/1995-28867-JP/1996 - 3386/1993 Letra D-00416-0043102-1/200-810-11-11-4707/1996 - 4970/1996 - 7745/240/M/1990 /y su agregado por cuerda floja 5585/240/D/1991).

5 días - 14647 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 9 Dic. 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 911/04. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expediente Nº 0100-039914/2000 (y sus agregados por cuerda floja Nros. 0494-398024/2000 - 0494-040135/2001 - 0100-040116/2001) - 0100-040078/2001 - 0104-47374/1998 - 0104-061449/2002 - 0109-058985/2001 - 0109-061371/2002 - 0109-48754/1998 - 0109-55824/2000 - 0110-86023/1997 - 0110-87579/1998 - 0110-90408/1999 - 0110-93065/2000 - 0110-93614/2000 - 0110-96124/2000 - 0110-096707/2000 - 0110-096836/2001 - 0110-097238/2001 - 0110-097971/2001 - 0110-098618/2001 - 0110-098716/2001 - 0494-39694/2000 - 0495-00468/2001.

5 días - 14648 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 29 Dic. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 807/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-040913/02 - 0100-041309/03 - 0100-041369/03 - 0104-49572/99 - 0110-96329/00.

5 días - 14649 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 20 Dic. 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada

en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 930/04. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-37641/1997 - 0100-39582/2000 - 0100-39886/2000 - 0100-039917/2000 - 0100-041207/2003 -y sus agregados por cuerda floja 0494-040430/2001 - 0100-041039/2002 - 0100-041441/2003 - 0104-50992/2000 - 0104-51331/2000 - 0109-38705/1995 - 0109-45389/1997 - 0109-536472000 - 0109-058500/2001 - 0109-059805/2001 - y su agregado por cuerda floja -0110-099210/201 - 0110-88199/1998 - 0110-90465/1999 - 0110-90468/1999 - 0110-95060/2000 - 0110-098000/2001 - 0110-098006/2001 - 0110-099107/2001 - 0110-100874/2002 - 0110-101054/2002 - 0222-599933/1999 - 0494-38976/1999 - 0494-39003/1000 - 0495-00208/2000 - 0495-00463/2001 -y su agregado por cuerda floja Nro. 0495-0533/2001.

5 días - 14654 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 20 Mar. 2006. Visto: El Expediente Nº 0110-104822/2004, a través del cual se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de la interesada; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso la administrada haya instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, de fecha 17 de diciembre de 2005, lo aconsejado a fs. 37 por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, La Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las presentes actuaciones, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 104/06. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación.

5 días - 14650 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 27 Dic. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 801/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros. 0100-040978/2002 y su agregado por cuerda floja Nro. 0100-041052/2002 - 0104-059940/2002 - 0104-066488/2004 - 0109-44139/1997 - 0109-47286/10998 -y su agregado por cuerda floja 0100-39704/2000 - 0109-059608/2001 - 0109-063674/2003 - 0109-063753/2003 - 0109-065851/2004 - 0110-101162/2002 - 0110-102393/2002 - 0110-102784/2293 - 0222-62688/1999 y su agregado por cuerda floja Nro. 0110-81541/1995.

5 días - 14653 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 4 Agosto 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, los proveídos del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 579/04. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros.

0100-040575/01 - 0109-49320/99 - 0109-55589/00 - 0109-56530/01 - 0110-77638/93 - 0110-88776/98 - 0110-90647/99 - 0110-93230/00 - 0110-95662/00 - 0100-96330/00 - 0110-098147/01 - 0110-098254/01 - 0222-60154/99 - 0222-60448/99 - 0222-61659/99 - 0494-39572/00.

5 días - 14651 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 30 Nov. 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 876/04. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expedientes Nros. 0100-040974/2002 (y sus agregados por cuerda floja Nros. 0100-041274/2003 - 0100-041315/2003) - 0104-39597/1994 - 0104-52104/2000 - 0104-054477/201 - 0109-46156/1998 - 0109-54000/200 - 0109-059642/2001 - 0109-061529/2002 - 0110-83618/1996 - 0110-90648/1999 - 0110-95689/2000 - 0110-097425/2001 - 0110-097809/2001 - 0110-099043/2001 - 0110-099273/2001 (y sus agregados por cuerda floja Nrs. 0110-099348/2001 - 0110-099467/2001) - 0110-100768/2001 - 0110-102161/202 (y sus agregados por cuerda floja nros. 0110-102651/2003 - 0110-102898/2003).

5 días - 14652 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 6 Jun. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 285/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-38893/1999 - 0100-040090/2001 - 0100-041143/2002 - 0109-41343/1996 - 0109-48172/1998 - 0109-49149/1998 - 0109-50795/1999 - 0109-51040/1999 - 0109-53901/2000 - 0109-54920/2000 - 0109-55509/2000 - 0109-55512/2000 - 0109-059734/2001 - 0109-063122/2002 - 0110-84080/1996 - 0110-90646/1999 - 0110-099004/2001 - 0110-101525/2002 - 0111-50382/1999 - 0171-009649/2002 - 0222-50884/1995 - 0222-59877/1999-0494-040203/2001.

5 días - 14633 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 20 Dic. 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 931/04. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-39481/2000 - 0100-040210/2001 - 0104-056891/2001 - 0109-42955/1996 - 0109-47510/1998 - 0109-50880/1999 - 0110-83229/1996 - 0110-85649/1997 - 0110-89240/1998 - 0110-96129/2000 - 0110-096689/2000 - 0110-096840/2001 - 0110-097424/2001 - 0110-097657/2001 - 0110-098883/2001 - 0110-100685/2002 - 0495-00475/2001.

5 días - 14634 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 22 Dic. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 789/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-38161/98 - 0100-041339/03 - 0100-041367/03 - 0100-041439/03 - 0171-010728/03 - 0100-041795/04 - 0104-061227/02 - 0109-39268/95 - 0109-57161/01 - 0109-059673/01 - 0109-063517/02 - 0109-064536/03 - 0109-065051/03 - 0110-102125/02 - 0110-102783/03 - 0110-104360/03 - 0222-62277/99 - 0494-040674/01 - 0495-00247/00.

5 días - 14635 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 18 May. 2005. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 228/05. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-39548/2000 - 0100-040087/2001 - 0100-040091/2001 - 0100-40325/2001 - 0100-40652/2001 (y su agregado por cuerda 0100-040020/2001) - 0100-040994/2002 - 0104-054329/2001 - 0109-33519/1994 - 0109-44428/1997 - 0109-51852/1999 - 0109-059970/2002 - 0110-80021/1994 - 0110-85982/1997 - 0110-88274/1998 - 0110-90392/1999 - 0110-90905/1999 - 0110-92186/1999 - 0110-102902/2003 - 0222-59518/1999.

5 días - 14636 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 13 Feb. 2006. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley Nº 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen Nº 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución Nº 35/06. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0104-054262/01 - 0109-57752/01 - 0109-063429/02 (y encordados Nros. 0109-064178/03 y 0109-059460/01) 1502-0110-32891/83 - 0110-099853/01 (y encordados Nros. 0110-099871/01 y 0110-099878/01) 0110-105446/04 - 0110-106109/04 - 1-82-104/99 - 00401-0117593-7/01 - 2500-010166/94 (y encordado Nro. 0100-040399/01) 6247/94 - 00401-0118481-0/02 - 0401-0124749-6/02 6579/94 - 556-C/93 - 47-7886/93 - 28679-JP/96.

5 días - 14637 - 16/8/2006 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notificación

Córdoba, 20 Dic. 2004. Visto: Los Expedientes que se consignan en el Anexo I al presente instrumento legal, a través de los cuales se sustancian actuaciones de mero trámite administrativo, impulsadas a petición de los interesados; Y Considerando: Que dichos

obrados han permanecido paralizados por más de tres (3) meses, sin que en ese lapso los administrados hayan instado su prosecución, configurándose así la situación contemplada en el art. 113 de la Ley N° 6658, por lo que corresponde en consecuencia declarar la perención de instancia, con los efectos previstos en el art. 114 de ese cuerpo legal. Por ello, la jurisprudencia sentada por Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 01911/03, el proveído del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Gerencia de Asuntos Legales y en uso de sus atribuciones, la Ministro de Educación Resuelve: Art. 1°.- Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658. Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese y archívese. Resolución N° 932/04. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I 0100-39892/00 (y su agregado por cuerda floja 0100-39766/2000 (fotocopia) 0100-041041/2002 - 0100-041088/2002 - 0104-47419/1998 - 0109-49259/1999 - 0109-51748/1999 - 0109-53308/2000 - 0109-56114/2000 - 0110-82326/1995 - 0110-098188/2001 - 0110-098631/2001 - 0110-099481/2001 - 0110-099806/2001 - 0110-102336/2002 - 0110-102391/2002 - 494-39817/2000.

5 días - 14638 - 16/8/2006 - s/c.-

DIRECCION DE RENTAS

Coordinación Gral. de Multas y Clausuras

Córdoba, 5/8/2005 - Ref.: Sumario S.F. 4668/05 - La Gerente de la Dirección de Rentas en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente RIOS KARINA DANIELA el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 16336 - 16/8/2006 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 19 de Julio de 2006 - VISTO Expediente N° 0562-052963/2006, Y CONSIDERANDO... EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL EN SU CARACER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente AGÜERO SILVIA NOEMI una multa de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 37 inc.1 °, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o 2004 y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIUN (\$ 21.00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 16214 - 16/8/2006 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

ÁREA DETERMINACIONES

Córdoba; 24 May 2006. VISTO: Expte N° 0562-048670/2005. EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR la determinación Impositiva practicada a la Contribuyente: "AGUILAR PATRICIA MÓNICA", Verificación N° 0096, con domicilio fiscal en Av. San Martín S/N -Las Bajadas-, domicilio comercial en Av. Julio A. Roca N° 297, domicilio constituido en Pasaje Stagnano N° 76 y domicilio real en Neuquen S/N calle Belgrano N° 284 todos de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba; en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por el período comprendido entre Marzo de 2001 a Enero de 2005 ambos inclusive, en el desarrollo de su actividad principal: "Venta al por menor en supermercado", inscripta en la Dirección de Rentas bajo el N° 211-17368-8 y en la AFIP bajo el N° de C.U.I.T 23-12706495-4, la que asciende en concepto de IMPUESTO DETERMINADO a la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Siete con 30/100 Cts. (\$94.087,30), por los períodos y rubros verificados.- ARTÍCULO 2°: DECLARAR al Administrado OBLIGADO al pago de la diferencia de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por el período Marzo/01 a Enero/05, suma que asciende al monto de Pesos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco con 43/100 Cts. (\$89.775,43).- ARTÍCULO 3°: DECLARAR al Contribuyente OBLIGADO al pago de los Recargos Resarcitorios, Art 91° del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif., suma que determinada asciende a Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 89/100 Cts. (\$81.681,89).- ARTÍCULO 4°: DECLARAR al Verificado incurso en la infracción a los Deberes Formales y por ende obligado al pago de la MULTA establecida en el Art. 61° del Código Tributario Ley 6006 t.o 2004 y modif. la cual asciende a la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 Cts. (\$10.000,00).-ARTÍCULO 5°: DECLARAR al administrado INCURSO en infracción de OMISIÓN y por ende OBLIGADO al pago de la MULTA establecida en el Art. 66° del C.T.

Ley 6006 t.o. 2004 y modif., monto que determinado asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 72/100 Cts. (\$44.887,72).-ARTÍCULO 6°: DECLARAR al Contribuyente obligado al pago del Sellado de Actuación - Libro II - Título VII - Capítulo Primero, Art. 252° del Código Tributario Ley 6006 t.o 2004 y modif. y Sellado Postal - Art 53° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a Pesos Ochenta y Uno con 00/100 Cts. (\$81,00) conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.-ARTÍCULO 7°: TENER PRESENTE que los montos en concepto de Recargos y Multas, surgen de Planillas Anexas que forman parte integrante de esta Resolución.-ARTÍCULO 8°: PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada y EMPLÁCESE al Contribuyente por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que satisfaga y acredite las sumas determinadas en los Arts. 2°, 3°, 4°, 5 y 6°, el presente Acto Resolutivo, bajo apercibimiento de Ley, vencido ése plazo la deuda tributaria establecida en autos devengará los intereses del Art. 90° del C.T. vigente.-

5 días - 16213 - 16/8/2006 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

ÁREA DETERMINACIONES

CÓRDOBA; 02/06/2006.- Expte. N° 0562-053467/2006. Director de la Dirección de Policía Fiscal dispone: I CONVALIDAR el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible y de las obligaciones fiscales consiguientes, con relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la Contribuyente: Sra.: VILLATA IRMA NORMA por el período Enero/2000 a Marzo/2003, por la actividad declarada: "Venta al por Menor de Gas en Garrafas (Código 6290032) para Enero y Febrero/2000" y "Venta al por Mayor de Otros Productos no Clasificados (Código 6190090) a partir Abril/2000", instrumentado a través de la Orden de Tarea N° OI 324 de fecha 25/08/2005, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 9187, Art. 97 modif. del Dcto. 1419 y artículo 19 de la Ley 6006 t.o.2004 y modifs. - II INSTRUIR sumario previsto por el artículo 72 de la Ley 6006 t.o. 2004 y modif., a la Contribuyente Sra.: VILLATA IRMA NORMA. por la comisión presunta de infracciones sancionadas en las normas fiscales referidas en el informe sumarial que se acompaña a la presente.- III. CORRER VISTA de estas actuaciones a la Contribuyente Sra.: VILLATA IRMA NORMA para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS exprese por escrito su descargo, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho conforme lo prevén los artículos 52, 88 y 93 del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modifs. - IV. DETERMINAR que las Planillas de Liquidación de Diferencias, Informe de la Inspección actuante, Planilla de Compensación de Diferencias e Instrucción Sumarial forman parte integrante de la presente.- V. NOTIFÍQUESE.-

5 días - 16212 - 16/8/2006 - s/c

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
"Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales"
Préstamo BIRF 7398-AR
Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública Internacional N° 1

Pavimentación RPS - 253. Tramo Despeñaderos - Monte Ralo - Corralito - Río Tercero.

1. El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha obtenido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: Licitación Pública Internacional N° 1 "Pavimentación RPS-253 Tramo Despeñaderos - Monte Ralo - Corralito - Río Tercero"

2. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Pavimentación de la Ruta Provincial S-253 Tramo: Despeñaderos - Monte Ralo - Corralito - Río Tercero, que incluye la ejecución de terraplenes que servirán de apoyo al paquete estructural compuesto de una subbase granular de 0,20 m de espesor y 8,10 m de ancho, una base granular de 0,20 m de espesor y 7,70 m de ancho y la carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de 0,05 m de espesor y 7,30 m de ancho. En los tramos Monte Ralo - Corralito y Monte Ralo - Río Tercero, donde hay obra básica recientemente ejecutada se prevé la recompactación de subrasante en un espesor de 0,30 m y en el ancho del perfil existente. También se incluye en el proyecto el tratamiento del drenaje de la zona, mediante la construcción de las obras hidráulicas (alcantarillas transversales y de acceso, y sistema de saltos con cuenco dissipador, etc.). En el ingreso a la zona urbana de Monte Ralo se proyectó una rotonda. Se completa con la demarcación horizontal y la señalización vertical de todo el tramo y la colocación de defensas metálicas. El plazo de construcción es de 18 meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, Mayo 2004 y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M (ACIF SEM) y revisar los documentos de licitación en (a) la dirección indicada al final de este Llamado de 10.00hs a 17.00hs y (b) en la página web www.cba.gov.ar, donde estarán publicados a partir de la fecha de este aviso.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen, un volumen anual de trabajos de construcción de obras de \$35.148.000; un Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción de \$17.574.000; demostrar experiencia en los últimos (10) diez años como contratista principal de la construcción de un número de obras de la naturaleza y complejidad equivalente a la presente obra: pavimentación o repavimentación con concreto asfáltico en caliente, paquete estructural con estabilizado granulométrico, movimiento de suelos, señalización horizontal y vertical y obras complementarias cuya superficie sea igual o superior a la que se prevé ejecutar en la presente obra o el equivalente a 35.000 Tn. de concreto asfáltico y un volumen de 180.000 m³ de movimiento de suelos, ejecutada en un período menor a los dieciocho (18) meses (para cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 por ciento); presentar propuestas para la adquisición oportuna (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en el Pliego; contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen, incluyendo no menos de tres años como gerente; contar con activos líquidos y/o disponibilidad de créditos libres de otros compromisos contractuales de \$4.300.000; no haber incumplido contratos en los últimos tres años. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$650 (Pesos argentinos seiscientos cincuenta). Esta suma podrá pagarse con cheque o depósito en efectivo en la Cuenta Corriente ACIF S.E.M N° 3252/2 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Pagos Oficiales. El documento, previo depósito y acreditación de la suma mencionada, será entregado o enviado por correo preferencial a la dirección indicada por el interesado.

7. Las ofertas serán recibidas en la dirección referida debajo hasta las 12.00 hs del día 20 de septiembre de 2006. La apertura de las ofertas se realizará en Rivera Indarte N° 33, Sala de Reuniones, Ciudad de Córdoba, CP X5000JAA. inmediatamente después de completada la recepción de las mismas. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta" o "Manifiesto de Garantía de Oferta" por el monto de \$790.000 (Pesos argentinos setecientos noventa mil).

9. La dirección referida arriba es: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M (ACIF S.E.M). Calle Rivera Indarte N° 33. Planta Baja. Programa de Mejoramiento de Caminos Provinciales. Ciudad de Córdoba CP X5000JAA. República Argentina.

3 días - 16337 - 14/8/2006 - s/c

COMUNA DE ESTANCIA VIEJA

Venta de 1 lote baldío, en el estado en que se encuentra, en la localidad de Estancia Vieja. 1) Lote 9 Mza. 95, Sup. predio 858,20 ms², precio \$ 14,00 el ms². Apertura de las propuestas en Sede Comunal el día 18/8/06 a las 11,00 hs. Pliego sin cargo. Consultas en Comuna de Estancia Vieja, Avda. San Martín s/n, Telefax. 03541-429208.

2 días - 16366 - 11/8/2006 - \$ 38.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E.P.E.C.

Licitación Privada N° 108

Apertura: 18/8/06 - Hora 11.- Objeto: Plantado de postes de madera para líneas de preensablado en la ciudad de Villa María, reducción del riesgo eléctrico y disminución del fraude. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 349.914,50. Valor del pliego: \$ 150.- Reposición de sellado: \$ 65,00. Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Córdoba.

2 días - 16371 - 11/8/2006 - \$ 56.-

ESCUELA DE SUBOFICIALES CORDOBA

Licitación Pública N° 01/06.

Objeto de la contratación: Reparación cocina y comedor de aspirantes. Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Av. FAA Km 4 1/2 Cba. ESFA- División Economía. Plazo y horario: Lunes a viernes de 08,00 a 13,00 hs. (ver pliegos para más detalles. Costo del pliego: sin cargo. Presentación de ofertas: Lugar: ESFA - División Economía. Plazo y horario: 01 de Setiembre de 2006 - 09,55 hs. (ver pliegos para más detalles). Acto de apertura: Lugar/Dirección: ESFA - División Economía. Plazo y horario: 01 de Setiembre de 2006 - 10,00 hs. (ver pliegos para más detalles). Observaciones generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentina.compra.gov.ar., accediendo al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 16019 - 11/8/2006 - \$ 62.-